



U 82 01 11
25

25

ACTA APROBATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS

del

"CLUB MILITAR DE CHILE"

27.V. 1930 En Santiago de Chile, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta, ante mi, Abraham del Rio, Notario Público y testigos cuyos nombres al final se consignan, compareció don ARTURO MERINO BENITEZ, chileno, militar, casado, de este domicilio, calle de Marcoleta número noventa y seis, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Que en su carácter de Presidente de la Sociedad "Club Militar de Chile", viene en reducir a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de dicha Institución celebrada con fecha treinta de Abril de mil novecientos treinta y que copiada a la letra dice así: "En Santiago de Chile, a treinta de Abril de mil novecientos treinta, a las diez y ocho horas treinta minutos, la Junta General Extraordinaria de Socios del Club Militar de Chile, en el local social, calle de Agustinas número setecientos cuarenta y uno, haciendo de Presidente el Presidente del Club, Teniente Coronel don Arturo Merino Benitez y actuando como Secretario el Capitan don Guillermo Pimentel, con asistencia de los miembros del Directorio señores Tenientes-Coroneles: Juan 2º Contreras, Diego Aracena y Manuel Torres Boonen; Mayores: Ro-

156

berto Larrain , Manuel Tovarías, Horacio Arancibia y Luis Montaner; Capitanes: Julio Maldonado y Daniel Fuenzalida y Teniente Aurelio Celedon, del Notario don Abraham del Rio, del abogado don Edelberto Alcaíno y de los siguientes señores socios: - Coronel Elias Veloso; Teniente Coronel Miguel Meza; Teniente Coronel Int. Martin Garcia; Mayor Enrique Aguilar; Mayor Francisco Weldt; Mayor Ignacio Aliaga; Mayor Leoncio Ponce; Mayor Julio Labbé; Mayor Alfredo Espinosa; Mayor Héctor Torres N.; Mayor Juan M. Astorga; Mayor Federico Baraona; Mayor Luis Basarre; Mayor Cirujano Pedro N. Cabezón; Mayor Int. Francisco Garcia R.; Capitán Custodio Gonzalez; Capitán Alberto Vallejo; Capitán José Jara; Capitán Roberto Fötger; Capitán Víctor Granifo; Capitán Gustavo P. Lopez; Capitán Avelino Urzúa; Capitán Gustavo Pinto; Capitán Guillermo Milnes; Capitán Raúl Gonzalez; Capitán Juan del Villar; Capitán Oscar Herreros; Capitán Hernán Iturriaga C.; Capitán Alberto Mast; Capitán Roberto Costabal; Capitán Vicente Martinez; Capitán Alberto Getner ; Capitán Augusto Silva; Capitán Rafael Hormazabal; Capitán Alejandro Aguirre; Capitán Armando Gonzalez ; Capitán Manuel Rodriguez; Capitán Edesio Carrasco; Capitán R. Donoso; Teniente Humberto Diaz; Teniente Luis Aros; Teniente Oscar Soriano; Teniente Raul Pineda; Teniente, Domingo Lena ; Teniente Mario Acosta; Teniente Manuel Feliú de la Rosa; Teniente Rafael Gualdo; Teniente Luis Contreras Toro; Teniente, Renato Garcia; Teniente, Carlos Armijo; Teniente Armando Rivera; Teniente Alfredo Cáceres; Teniente Fernando Pardo; Teniente Fernando Ortega; Teniente Rafael Ordoñez; Teniente, Agustín Riveros; Teniente Togo Bascuñan; Teniente Javier Diaz; Teniente Manuel Rivera; Teniente Francisco Rojas; Teniente Darío Garcia; Teniente, Víctor Navarrete; Teniente Darío Fuentealba; Teniente Cont. Vicen-



te Alórrrea; Teniente Cont. Raul Baudrand; Teniente Cont. Diego Car,ona; Sub-teniente Francisco Montes; Subteniente Javier Undurraga; Subteniente Eduardo Arndt; Subteniente Renato Garcia; Subteniente Hector Hidalgo; Subteniente Diego Barros; Subteniente Rudy Geiger; Subteniente Alfonso Scheihing; Subteniente Juan Andurandegui; Subteniente Carlos Draper; Subteniente Manuel Sotomayer; Subteniente Manuel Delgado; Subteniente Tomas Castro; Subteniente José Ruiz; Subteniente Oscar Garcia; Sub teniente Luis Aguirre; Subteniente Estanislao León; Subteniente Jorge Silva y Subteniente Oscar Yañez. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve de los Estatutos sociales , habiendo concurrido a esta Junta mas de treinta socios, sin contar los miembros del Directorio, se declaró era número suficiente para constituir la Junta General Extraordinaria.- El Secretario dió lectura al aviso de citación para esta Junta , que fué publicado en el diario "La Nación" los dias veintidós, veintitres, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintisiete, veintiocho y treinta del presente mes de Abril, dejándose tambien constancia de haberse colocado el aviso respectivo en la pizarra del Club durante los mismos dias en que se hizo la publicación. Con estos antecedentes, el señor Presidente declaró constituída legalmente la Junta General Extraordinaria , lo que fué aceptado sin observación. Fué leída y aprobada el acta de la Junta General Extraordinaria, celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve. A continuación el señor Presidente expuso que el objeto de la convocatoria era tomar conocimiento y resolver los tres puntos siguientes: Primero. Ratificación de las reformas hechas a los Estatutos Sociales y aprobación de la forma definitiva en que han quedado. Segundo.- Reforma de los Estatutos a fin

229

citación

- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29

en la pizarra

de que puedan continuar siendo socios activos del Club los oficiales de la Aviación, y Tercero.- Resolver una solicitud de doña Adela I. de Iturriaga pidiendo la devolución de las cuotas pagadas a la Sección Seguro de Vida del Club por su esposo el General don Marcos Iturriaga. Hace presente el señor Presidente que los Estatutos definitivos con las reformas aprobadas por la Junta General de socios anterior constan del folleto impreso que se ha repartido a los señores socios para facilitar el conocimiento de ellos. Entrando al estudio de las reformas de los Estatutos, manifiesta el señor Presidente que con motivo de haber contratado el Club los servicios de un contador para llevar la contabilidad de la Institución, el Directorio proponía dejar en la forma establecida en los Estatutos antiguos, y sin modificación el artículo diez y siete, suprimiendo el agregado de otro Director Oficial de Administración para Pro-tescrero, que se habían acordado en la Junta General anterior, por considerar innecesario ese nombramiento, por existir ya una persona que desempeña ese cargo, y además un Teniente o Subteniente. Puesta en discusión la proposición del señor Presidente, fué aprobada por unanimidad. A continuación se puso en discusión la reforma que se propone para que puedan ser socios activos del Club los miembros de la Aviación Nacional y de la Armada, para lo cual el Directorio proponía que el artículo séptimo de los Estatutos quedara redactado en la siguiente forma: "ARTICULO SEPTIMO .- Pueden ser socios activos: los oficiales del Ejército, de la Armada y de la Aviación Nacional. Después de haber manifestado su opinión al respecto diversos socios, se puso en votación la indicación para aprobar el artículo séptimo citado en la forma que lo propone el Directorio. A virtud de haber

resultado en esta votación ochenta y dos votos por la aprobación y doce votos por el rechazo de la proposición, el señor Presidente dió por aprobado este artículo en la forma mas arriba trascrita. El señor Capitan don Alberto Vallejo formuló indicación para establecer en los Estatutos que los socios residentes en las guarniciones de provincias pudieran tomar parte en estas Juntas Generales por medio de poderes otorgados a socios residentes en Santiago. Rebatió esta indicación el señor Coronel don Elias Veloso haciendo diversas consideraciones al respecto sobre la inconveniencia de la proposición. Se puso en votación la proposición del Capitan Vallejo, resultando diez y nueve votos por la aceptación y setenta y cinco votos por el rechazo de ella, a virtud de lo cual, el señor Presidente declaró rechazada la proposición.- El señor Capitan don Custodio Gonzalez hizo en seguida indicación para que estas reformas que son de trascendencia se hagan con consulta por escrito a los socios residentes en provincias.- Despues de un breve debate la indicación se dejó sin efecto, en vista de la votación recaída en la proposición del señor Capitan Vallejo, que en el fondo consultaba la misma idea. Se puso a votación a continuación la proposición del Directorio para aprobar los Estatutos en la forma presentada por el Directorio a la Asamblea, su redacción y ordenación, Estatutos que constan del folleto que se ha repartido entre los socios y que es igual a los que constan del acta de la Junta General Extraordinaria de cinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Se declararon aprobados los Estatutos en la forma propuesta por el Directorio, a virtud de haber resultado en esta votación noventa y un votos por la aprobación y tres votos en contra.- Se acordó designar a los

5-1-1929

señores Coronel Elias Veloso, Teniente-Coronel Miguel Meza y Mayor Cirujano Pedro N. Cabezón para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmaran la presente acta. Se puso en discusión el tercer punto para el cual se había citado a esta Junta, que era la solicitud de la señora Adela I. de Iturriaga, en que pide la devolución de las primas pagadas por su esposo el General don Marcos Iturriaga, a la Sección Seguro de Vida del Club Militar, por las razones que hace valer en su presentación la que fué leída por el señor Secretario. Después de un cambio de ideas sobre este particular, por unanimidad se acordó entregar este asunto a la resolución del Consejo Consultivo de esa Sección, aceptando desde luego la Junta la resolución que sobre el particular adopte ese Consejo. Por último se acordó comisionar al señor Presidente para que redujera a escritura pública la presente acta y solicitara la correspondiente aprobación suprema, pudiendo aceptar cualquier cambio de redacción que en los Estatutos aprobados exigiera el Supremo Gobierno. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos.-A. Merino B.- Teniente Coronel, Presidente.- G. Pimentel G., Capitán Secretario.- E. Veloso R.- P. N. Cabezón, Mayor Cirujano.- M. Meza, Teniente-Coronel.- Abraham del Rio, Notario. - Conforme con su original que he tenido a la vista y que corre en el Libro de Actas del Directorio y de las Juntas Generales de Socios de la Sociedad "Club Militar de Chile", de fojas trescientas sesenta y cinco a fojas trescientas setenta, inclusives.- En comprobante firman con los testigos don Ernesto A. Vera y don Félix Ruiz Tagle.- Se dió copia y se pagó en el Registro veinte pesos por contribución, mas seis pesos de cargo del Notario, fijados por la ley cuatro mil doscientos ochenta de dos de Febrero de mil novecientos vein-



tiocho.- Doy fé.- A. Merino B.- Ernesto A.Vera.- Félix Ruiz
Tagle.- Ante mi, Abraham del Rio, Notario.- Enmendado "veinte "pe-
sos", vale.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN PRUEBA DE ELLO SELLO Y FIRMO, correspon-
diendo la presente hoja a esta segunda copia de la escritura
pública de "Acta aprobatoria de Reforma de Estatutos del Club
Militar de Chile, suscrita hoy ante mi, por el Presidente de
dicha Sociedad, don Arturo Merino Benitez.- Santiago, a veinti-
siete de Mayo de mil novecientos treinta.-



Abraham del Rio
Notario